



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00298617-UNC-ME#FCQ- Coordinadores Tutorías FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, en orden 3 del expte. de referencia, en el sentido que se prorrogue la designación como Coordinadores del Programa de Tutorías de la Facultad a la Dra. Ana Valentina BASSO y al Dr. Hugo Matías Elero, por el período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 31 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 725/20 se designó a la Dra. Basso y al Dr. Elero como Coordinadores del Programa de Tutorías hasta el 31-12-2020;

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento y distanciamiento, social preventivo y obligatorio;

El V°B° otorgado por la Secretaria General de la Facultad en orden 7 del expte. mencionado;

Lo informado por el Área Económica Financiera (PV-2021-00000138-UNC-EF#FCQ) en orden 16 del expte de referencia;

Que la Facultad teniendo en cuenta los resultados satisfactorios obtenidos hasta la fecha, continúa con un Programa de Tutorías con el fin de introducir mejoras en la intensidad de la formación práctica de los alumnos ingresantes, como así también prever acciones que mejoren la formación pedagógica de los docentes de primer año de las carreras de grado de esta Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la designación como Coordinadores del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Ana Valentina BASSO y al Dr. Hugo Matías ELERO, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-01-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Disponer el pago de una beca a la Dra. Ana Valentina BASSO (Legajo 42.134), a partir del

01-01-2021 y hasta el 31-07-2021, por el importe mensual de \$ 8.559,72 (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 72/100).-

Artículo 3º: Disponer el pago de una beca al Dr. Hugo Matías ELERO (Legajo 50.972), a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-07-2021, por el importe mensual de \$ 8.559,72 (Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 72/100).-

Artículo 4º: La suma total de las erogaciones mencionadas en los artículos 2º y 3º será atendida con partidas de Fondo Universitario- FUENTE 16.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes.